

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 347/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de junio 2007.

La Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Carpio Lozano, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 347/06, seguido por una falta de imprudencia leve con lesiones contra Rabih El Farkachi, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo Absolver y absuelvo a Rabih El Farkachi y como responsable civil a la compañía de seguros Eterna, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rabih El Farkachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de agosto de 2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 167/2007

EDICTO

1850.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 167/07, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 5 de julio de 2007.

La Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Carpio Lozano, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 167/07, seguido por una falta de coacciones y vejaciones contra Juan Manuel Ubeda Ramírez, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Ubeda Ramírez, como autor de una falta de coaccio-

nes, a la pena de 20 días de multa, a 12 euros cuota día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Manuel Ubeda Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de agosto de 2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 446/2007

EDICTO

1851.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 446/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26 de abril de 2007.

La Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Carpio Lozano, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 446/06, seguido por una falta de lesiones contra Miriam Navarro Padilla, Tamara Navarro Padilla, Alejandro Jesús López García, Emilio Cuenca Román, María Dolores Landete Ródenas, Clara de los Angeles Cuenca Landete, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Emilio Cuenca Román, como autor de tres faltas de lesiones, a la pena por cada una de ellas de 1 mes de multa, a 6 euros cuota día, con responsabilidad penal subsidiaria en caso de impago, así como a abonar en concepto de responsabilidad civil, la indemnización a Miriam Navarro Padilla, Tamara Navarro Padilla, Alejandro Jesús López García y a cada uno de ellos, de 90 euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Clara Cuenca, Miriam Navarro y Tamara Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de agosto de 2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.